



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS ESCOMBRERAS ILEGALES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA Y LA MEJORA EN EL CONTROL, RECICLAJE Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Plan Integral de Residuos en Castilla y León se incluyen las **CONCLUSIONES** del apartado *11.-Diagnóstico de residuos de construcción y demolición*, donde se indica:

- En los últimos años se ha producido una disminución continuada de la cantidad de residuos de construcción y demolición enviados a vertederos, fruto de la paulatina aceptación general de las obligaciones legales de producción y gestión de estos residuos. En el territorio de Castilla y León existe una infraestructura de plantas de tratamiento de residuos de construcción y demolición con suficiente capacidad para tratar dichos residuos.
- Asimismo ha aumentado la cantidad de residuos de construcción y demolición destinada a planta de tratamiento autorizada. Sin embargo aún existe un importante flujo de residuos de construcción y demolición fuera del control exigido por la legislación vigente, que se desvía hacia instalaciones o sistemas de gestión de residuos no autorizados.



- Desde la Administración Regional se han arbitrado herramientas legales que permiten a las entidades locales la aplicación de instrumentos económicos (fianzas) para facilitar el control de la gestión de residuos de construcción y demolición.
- Sin embargo se observa un escaso control administrativo sobre las actividades de construcción y demolición por parte de las entidades locales, principalmente en relación con la exigencia de presentación de fianzas para garantizar la gestión de los residuos de construcción y demolición con carácter previo a la concesión de la licencia urbanística.
- Se desconoce qué medidas de prevención de residuos se están llevando a cabo en el sector de la construcción, así como el grado de implantación de técnicas de demolición selectiva y técnicas de construcción sostenible.
- No se dispone de inventarios fiables que permitan conocer con certeza las cifras de generación de residuos de construcción y demolición, con información actualizada.
- El control sobre las actividades productoras de residuos de construcción y demolición no peligrosos es escaso.
- No existe a nivel municipal un sistema uniforme y extendido de recogida para escombros procedentes de obra menor, que se reciben actualmente en puntos limpios, siendo aún alto el porcentaje de residuos de construcción y demolición que acaban en escombreras (vertido incontrolado).
- La información recogida en el archivo cronológico de las plantas de tratamiento autorizadas, para su comunicación a la administración, no alcanza la calidad suficiente para lograr la trazabilidad exigida legalmente de los residuos de construcción y demolición tratados, ni para conocer las cantidades de áridos reciclados reintroducidos en el mercado y áridos utilizados en valorización paisajística.
- Por otro lado, los materiales obtenidos del reciclado de los residuos de construcción y demolición no tienen una parcela de mercado suficientemente sólida como para ser competitivo en el sector de la construcción con otros materiales ya suficientemente ensayados y de características conocidas. Son escasas las medidas ejemplarizantes llevadas a cabo por la Administración Regional para la reintroducción en el mercado de áridos reciclados.



Cuando no es una obra menor, son los titulares de la obra los responsables de la gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, quienes ejecutan la obra están obligados a entregar los residuos a una planta autorizada para el tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición, y sufragar los correspondientes costes de gestión. En cambio, el ayuntamiento de Salamanca debe prestar el servicio de recogida y tratamiento de los Residuos de Construcción y Demolición procedentes de obra menor. Es por tanto prioritario, garantizar el adecuado tratamiento de tales residuos, tanto de aquellas sustancias peligrosas para el medio ambiente como del reciclaje oportuno de aquellos residuos que puedan recibirlo. Teniendo en cuenta el compromiso de que Salamanca tenga un desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente, actualmente es preciso evaluar las medidas puestas en marcha por el ayuntamiento de Salamanca para lograr una mejora de estos residuos en nuestro municipio.

Estos residuos procedentes de obras menores tradicionalmente eran llevados a vertederos o escombreras municipales. Sin embargo, a día de hoy los ciudadanos deben trasladar sus residuos a los puntos limpios donde posteriormente son retirados. Es preciso explicar a los salmantinos el modelo de gestión específico de tales residuos, de manera que todos tomemos conciencia de la importancia de participar correctamente en la gestión de los residuos que se pueden generar en las casas por obras menores. Es importante que los ciudadanos comprendan que no se puede depositar dentro de los contenedores escombros, chatarra u otros residuos porque pueden averiar o poner en peligro el sistema mecánico de los vehículos de recogida o la integridad del contenedor, o puedan causar sobrepeso que dificulte su recogida. Además el ayuntamiento de Salamanca debe garantizar la eliminación de las escombreras ilegales en Salamanca.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la Junta de Castilla y León recopila la información sobre la gestión que realizan los distintos municipios con los residuos de construcción y demolición, y que señala que no existe un modelo de gestión específico, desde el ayuntamiento de Salamanca debería generar sinergias mediante acuerdos de colaboración con el alfoz y la Junta de Castilla y León para garantizar que contamos con un modelo específico adecuado para los residuos de construcción y demolición.

Esta revisión y evaluación de la gestión es prioritaria dado que existe un elevado grado de incertidumbre sobre los datos de eliminación de escombros, puesto que se ha constatado la existencia de “escombreras”. Las escombreras ilegales son la constatación de que la gestión de tales residuos debe ser mejorada.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos, a los que el Gobierno municipal se compromete a:

1. Lleve a cabo una evaluación y mejora de todos los puntos señalados en las conclusiones del diagnóstico de residuos de construcción y demolición recogidos en el Plan Integral de Residuos en Castilla y León.
2. Mejore la vigilancia e inspección de los residuos de construcción de demolición generados en el municipio de Salamanca.
3. Que sea considerada infracción muy grave el abandono de residuos en las escombreras ilegales.
4. De confirmarse su existencia, proceda a evaluar el programa de prevención de residuos que marca el plan Integral de Residuos en Castilla y León. Y elabore programas de prevención y de gestión de residuos de su competencia, así como campañas de concienciación.
5. Aumentar la reutilización y reciclado de los residuos no peligrosos de construcción y demolición, siguiendo las pautas marcadas por el plan integral de residuos en Castilla y León.

En Salamanca, a 5 de junio de 2018

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista